

Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A y A/B (Admón Gral y Esp. – Seg. y Salud Trabajo, Prev. Riesg. Laboral. y Sup. y Gestión Empleo)

*C^a Eco.Hac.Emp > Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Libre Designación Convocatorias 16/06/2025*

Órdenes de 3 de junio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y en el *Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo*, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel **28**.
 - Puesto **47956** - Jefe de Unidad Técnica de Industria y Servicios. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Seguridad y Salud en el Trabajo y Prev. Ries. Laborales)**.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
 - Puesto **32619** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Seguridad y Salud en el Trabajo y Prev. Ries. Laborales)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Seguridad y Salud en el Trabajo)**.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
 - Puesto **38866** - Técnico de Apoyo. Administración General y Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Superior de Empleo)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General - Área de Asesoramiento Preventivo y Control de Daños a la Salud - Unidad Técnica de Industria y Servicios.

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Servicio Público de Empleo** - Subdirección General de Gestión Económica y Control Financiero - Área de Verificación y Seguimiento de Programas de Empleo - Servicio de Verificación.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.
- **PLAZO:** Hasta el **07/07/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 03/06/2025. PUBLICADAS EN BOCM DE 16/06/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/06/16/BOCM-20250616-2.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/06/16/BOCM-20250616-3.PDF